INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-058-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA AUDITORIA EN EL REGLAMENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ORGANISMOS DE TRANSITO PARA DICTAR CURSOS SOBRE NORMAS DE TRANSITO A CONDUCTORES INFRACTORES

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

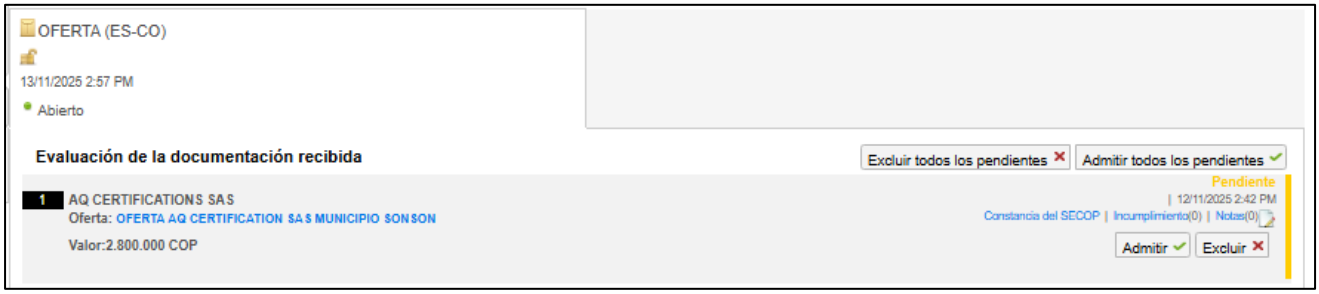
A los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025, en la Oficina de Contratación del Municipio de Sonsón Antioquia, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-058-2025**.

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

EDWIN MONTOYA HURTADO, Profesional Jurídico Oficina de Contratación
CARLOS AUGUSTO GALLEGO LONDOÑO. Apoyo Oficina Contratación.
CÉSAR AUGUSTO HIDALGO ARANGO - Inspector de Tránsito y Transporte.

1. Propuestas presentadas

Finalizados los términos estipulados en el aviso de convocatoria pública para la entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se habían presentado las siguientes ofertas y cuyo precio es el siguiente:



2. Requisitos habilitantes de orden jurídico

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente informe se utilizan las siguientes convenciones:

CUMPLE: Quiere decir que el proponente entregó la documentación requerida y en lostérminos establecidos en el aviso de convocatoria.

NO CUMPLE: Quiere decir que el proponente no entregó la documentación requerida, o si la entregó no lo hizo en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.

NA: Por la característica del oferente o las obligaciones que debe cumplir, no le es exigible dicho requisito.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía el numeral 4º Dispone: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE CON PROPUESTA DE MENOR VALOR

N°	OFERENTE	NIT Y/O CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
01	AQ CERTIFICATION SAS	900509054-9	$ 2.800.000

CAPACIDAD	DOCUMENTO		OBSERVACION		
			cumple	No cumple	NA
Persona Jurídica	1	Carta de presentación de la propuesta	X		
	2	Formato de propuesta económica	X		
	3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario (Registro mercantil)	X		
	4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)			X
	5	Autorización de la Junta Administrativa o de Consorcio (En cado que se requiera)			X
	6	Rut actualizado	X		
	7	Libreta Militar	X		
	7	Documento de identificación del Representante Legal.	X		
	8	Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la Sociedad.	X		
	9	Certificado de antecedentes fiscales del Representante legal y de la sociedad	X		
	10	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del Representante Legal.	X		
	11	Certificado del REDAM	X		
	12	Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales	X		
	13.	Formato único de hoja de vida (Según naturaleza)	X		
	14.	Formato experiencia (Anexo 3)	X		
	15.	Certificaciones parafiscales Paz y Salvo de Aportes Parafiscales	X		
	16.	Compromiso anticorrupción.	X		
	17.	Certificado de pago de aportes a la seguridad social.	X		
	18.	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado – Aplicativo ley 2013.	X		

	19.	Declaración bienes y rentas	X		

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este cumple con los requisitos habilitantes.

2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

2.1. Experiencia Mínima certificados y acreditaciones.

EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS				
OFERENTE	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
AQ CERTIFICATION SAS	El proponente debe acreditar mediante mínimo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas haber ejecutado la prestación de servicios, en los que se verifique que el objeto sea similar o igual al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial..	X		
	Certificado como Organismo de Evaluación de la Conformidad acreditado bajo la norma ISO/IEC 17065	X		

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este cumple con los requisitos Experiencia y condiciones técnicas exigidas

1. Requerimiento para subsanar requisitos:

- No requiere subsanar

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente satisface los requerimientos contenidos en la invitación, así las cosas, el comité evaluador recomienda que una vez verificado y evaluados dichos documentos, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a la empresa AQ CERTIFICATION SAS con NIT. 900509054-9 representada legalmente por el señor HUGO ALEXANDER SANTAMARIA RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 79738805 de Bogotá, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a subsanar los documentos solicitados y ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Sonsón Antioquia a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO HIDALGO ARANGO
Inspector de Tránsito y Transporte

EDWIN MONTOYA HURTADO
Profesional oficina de contratación

CARLOS AUGUSTO GALLEGO LONDOÑO
Apoyo oficina de contratación